

REQUISITOS PREVIOS DEL ESTUDIANTE

Para acceder al Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Sociales no existen pruebas de acceso especiales; basta cumplir con los requisitos de acceso que, en función de las especialidades, se detallan a continuación.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cualquier titulado de Grado de una rama de conocimiento ha de ser admitido en Másteres de la misma rama, pudiendo exigirse formación complementaria. En otros casos, puede admitirse al Máster a otros titulados de Grado de ramas de conocimiento diferentes, estableciendo, según los Grados admitidos, la formación complementaria que debería realizarse si procede.

En casos de Másteres interdisciplinares que afecten a diversas ramas de conocimiento se admitirán a los Grados de todas las ramas implicadas en la titulación, con independencia de qué rama predomine, pudiendo exigirse formación complementaria.

Por su carácter específico, los Másteres pueden priorizar la admisión de los estudiantes de unos títulos de Grado sobre otros. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los estudiantes con Grados que no precisen formación complementaria. Así mismo, pueden a su vez priorizarse a los estudiantes provenientes de ciertos Grados que hayan cursado determinadas materias.

Grados, Licenciaturas y Diplomaturas de la UEX con acceso directo al MUI en Ciencias Sociales (Especialidad en Derecho):

- Licenciatura en Derecho.
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
- Graduado en Derecho
- Graduado en Administración y Gestión Pública.

Para Graduados de otras universidades españolas o similares del EEES se hará un estudio personalizado del currículum a la hora de decidir si procede o no el acceso y fijar la formación complementaria requerida.

Entre los titulados que tienen acceso directo se priorizará por expediente académico. Los titulados con acceso directo tendrán prioridad sobre los que no lo tienen. Entre los titulados que no tienen acceso directo, tendrán prioridad aquellos que requieren menor formación complementaria, y se utilizará el expediente académico para discernir entre aquellos que requieran el mismo número de créditos de formación complementaria.